



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 134 -2021-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Abril 2021

VISTO:

El Expediente Nº 04655-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 271-2020/MINSA, de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 033 - Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, en el cual el cargo de Jefe de Departamento (CAP - P Nº 0478) de Cirugía Pediátrica de la Dirección Adjunta, se encuentra calificado como cargo estructural;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 070-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 08 de mayo de 2020, se asigna al M.C. Armando REQUE GARCIA de Nivel Remunerativo 5, como Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante el documento de visto, la Dirección Adjunta solicita a la Dirección General el cambio de Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica; el cual será asumido por el M.C. Hugo DELGADO BARTRA, en reemplazo del M.C. Armando REQUE GARCIA;

Que, de acuerdo al Informe Nº 110-EARH-OP-2020-HONADOMANI-SB de fecha 15 de abril de 2021, elaborado por el Equipo de Administración de Recursos Humanos, haciéndolo suyo la Jefatura de la Oficina de Personal mediante Proveído Nº 073-2021-OP-HONADOMANI-SB, respecto a la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al personal de la Entidad y a los administrados, se concluye dar término a la asignación de funciones del servidor M.C. Armando REQUE GARCIA;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 01114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020, se resolvió en su Artículo 11º numeral 11.2 delegar durante el Año Fiscal 2020 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley Nº 30057 - Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar la "b) asignación de funciones de cargo estructural";

Que, en relación a ello, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, así mismo mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el literal g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, a fin de atender lo solicitado por la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, y en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de



entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 01114-2020/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término, a partir del 16 de abril del 2021, la asignación de funciones del servidor **M.C. Armando REQUE GARCIA**, nombrado con el cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo 5 como Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar a partir del 16 de abril del 2021, al servidor **M.C. Hugo DELGADO BARTRA**, en el cargo estructural de Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica, Nivel 5, de la Dirección Adjunta con (CAP – P N° 0478) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Artículo 3.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
Lic. Adm. **DIANA S. INFANTE ZAPATA**
CLAD 13718
JEFA (a) DE LA OFICINA DE PERSONAL



DIZ/AMLD	
Dirección Gral.	(1)
Dirección Adjunta	(1)
Oficina de Personal	(8)
Interesados	(2)
Legajo	(2)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

.....
SRA. **MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO**
FEDATARIO
Reg. N° **15 ABR. 2021**